



I. Municipalidad de Lota

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RELACIONES
PUBLICAS Y COMUNICACIONES.

**APRUEBA PROGRAMA ACTIVIDAD
"SEMANA LOTINA 2018"**

Lota, 08 de enero 2018.-

DECRETO N° 67

VISTOS:

a) La necesidad de generar espacios recreativos, culturales, deportivos y de esparcimiento durante la época estival, con la participación en general de los habitantes y turistas que visiten la comuna de Lota.

b) Programa de actividad "SEMANA LOTINA" año 2018.

c) Certificado N° 09 del 5 de enero 2018, de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación de modificación presupuestaria para financiar actividad "SEMANA LOTINA 2018".

d) Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

e) Decreto n° 854 de fecha 29/09/2004 de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el sector público.

f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26/07/2006, que fija texto refundido Ley 18.695.

Y, en uso en lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese Programa actividades denominada "SEMANA LOTINA 2018" a cargo del Departamento de Relaciones Publicas y Comunicaciones, dependiente de Secretaría Municipal.

2.- Los recursos financieros que origina esta actividad ascienden a la suma de \$ 68.500.000.- (Sesenta y ocho millones quinientos mil pesos), y serán financiados con fondos Municipales.

3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.

4.- Los gastos que demanda el presente decreto serán con cargo al subtítulo 22.08.011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, 22.07.001 Servicio de publicidad y 22.07.002 servicios de impresión, del Presupuesto Municipal vigente año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)



V.B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
 - Encargado Contabilidad y Presupuesto.
 - Jefa Adquisiciones.
 - Dirección de Control.
 - RR PP y Comunicaciones.
 - Archivo, (2)
- HDC/JM/AB/BO/mjpa.

